

RESOLUCIÓN No.

183

de 2017

03 ABR. 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, representado por el Doctor **GERMAN GRAJALES QUINTERO** en calidad de Secretario General Técnico, del mencionado ente, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por la Secretaria de Infraestructura del Departamento **DORA GRACE CARMONA BARROSO** celebraron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3077 DE 2013** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES EN LA RED NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, por un valor total inicial de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 1.082.000.000,00).

Que los recursos descritos en el anterior considerando, fueron consignados en la cuenta Corriente **No. 830-11966-5** del **BANCO DE OCCIDENTE**, y genero rendimientos financieros desde la fecha de su creación hasta enero de 2017 por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$12.544.903,97), como se relaciona a continuación:

Cuenta N° 830-11966-5		
Año	Mes	Rendimientos
2014	Enero	\$ -
	Febrero	\$ 110.140,92
	Marzo	\$ 310.531,12
	Abril	\$ 300.702,39
	Mayo	\$ 310.920,60
	Junio	\$ 301.079,52
	Julio	\$ 311.310,54
	Agosto	\$ 365.399,06
	Septiembre	\$ 448.782,61
	Octubre	\$ 464.184,00
	Noviembre	\$ 449.638,43
	Diciembre	\$ 465.069,18
2015	Enero	\$ 465.519,69
	Febrero	\$ 420.856,99
	Marzo	\$ 466.378,26
	Abril	\$ 451.763,96
	Mayo	\$ 467.267,67
	Junio	\$ 452.625,50
	Julio	\$ 468.158,74
	Agosto	\$ 406.594,51
	Septiembre	\$ 320.807,97
	Octubre	\$ 331.626,24

RESOLUCIÓN No.

183

de 2017

03 ABR. 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

2016	Noviembre	\$	321.049,32
	Diciembre	\$	331.875,72
	Enero	\$	331.095,27
	Febrero	\$	299.161,74
	Marzo	\$	333.578,50
	Abril	\$	310.076,19
	Mayo	\$	298.602,12
	Junio	\$	274.194,32
	Julio	\$	265.150,66
	Agosto	\$	298.097,71
	Septiembre	\$	274.504,65
	Octubre	\$	283.799,05
	Noviembre	\$	274.710,60
	Diciembre	\$	265.649,92
2017	Enero	\$	294.000,30
TOTAL		\$	12.544.903,97

Que según la resolución 914 de 05 de Diciembre de 2016 se resolvió devolver los rendimientos financieros de la cuenta mencionada en el anterior considerando por un valor total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (11.430.484,16). De enero de 2014 a septiembre de 2016. Realizándose el respectivo pago el día 03 de febrero de 2017.

Concepto	Valor Devuelto	Fecha Devolución	Periodo Devuelto
Rendimientos Financieros	\$11.430.484,16	03 de febrero de 2017	Ene-2014 a Sept 2016

Que hay un saldo pendiente por devolver correspondiente a los rendimientos financieros generados en los de octubre 2016 a enero de 2017 por valor de Un millón ciento catorce mil cuatrocientos diecinueve mil pesos con ochenta y un centavos. (**\$1.114.419,81**), Como se detalla a continuación:

Valor Total Rendimientos Financieros	Valor Devuelto	Saldo Pendiente por Devolver	Periodo Correspondiente
\$ 12.544.903,97	\$ 11.430.484,16	\$ 1.114.419,81	Octubre de 2017 a enero de 2017

Siendo estos rendimientos financieros del convenio No. 3077 de 2013 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES EN LA RED NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", son propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, estos deben ser consignados en la cuenta corriente No 050000249 del BANCO POPULAR a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL FONDOS COMUNES NUMERAL RENTISTICO 240200 según documento recibido vía email del 22 de

RESOLUCIÓN No.

183

4 de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

abril de 2016; para dar cumplimiento a la cláusula sexta numeral 2 que dice que los recursos no podrán destinarse para otro fin diferente al establecido en dicho convenio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los Rendimientos Financieros por un valor de UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/Cte. (\$1.114.419,81), a la cuenta Corriente No. 050000249 del BANCO POPULAR DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES), atendiendo al siguiente detalle:

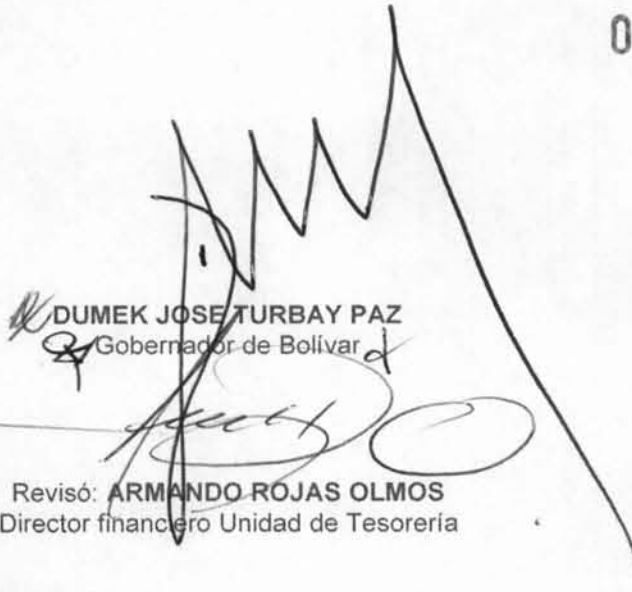
CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Rendimientos Financieros	\$ 1.114.419,81	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES Corriente No. 050000249 Del Banco Popular NUMERAL RENTISTICO 240200
Saldo Total	\$ 1.114.419,81	

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

03 ABR. 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director financiero Unidad de Tesorería

Proyecto: Merly Guette.